

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

ANUNCIA:

Que dentro del proceso que a continuación se cita se llevará a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado:

RADICADO: 2018-00207-00

PROCESO: EJECUTIVO CON DISPOSICIONES ESPECIALES PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL

DEMANDANTE: BANCO ITAÚ CORPBANCA
GENSA S.A ESP (ACUMULADA)

DEMANDADA: CARLOS ALBERTO VÉLEZ ARIAS

FECHA Y HORA: MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023), A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M).

DURACIÓN MÍNIMA: UNA (1) HORA

AVALÚO: \$699'088.624.

BASE DEL REMATE: 70% DEL AVALÚO

POSTOR HÁBIL: Quien consigne el 40% del avalúo del bien sacado a licitación.

LINK DE LA DILIGENCIA: <https://call.lifesizecloud.com/16407877>

Las posturas para el remate se recibirán únicamente en el correo electrónico **ccto04ma@cendoj.ramajudicial.gov.co**, y deben ser remitidas en documento cifrado con contraseña, a fin de garantizar que su contenido solo pueda conocerse en el momento de la diligencia.

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

Lote de Terreno con casa de habitación, situado en la carrera 22 No. 66-18 del barrio Laureles, o carrera 22 66-24 (certificado de tradición) y cuyos linderos se encuentran relacionados en la Escritura Pública No. 4948 del 6 de diciembre de 2010 otorgada en la Notaría Cuarta del Circuito de Manizales y en el folio de matrícula inmobiliaria No. 100-26403 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Manizales.

SECUESTRE: César Augusto Castillo Correa
Cra 19 No. 54-04 Manizales- Teléfono 3167207719

Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurará hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el título sea remitido a tiempo por el banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales N° 170012031004.

Los interesados podrán formular sus posturas dentro de los 5 días anteriores al remate o dentro de la hora siguiente establecida para la diligencia. En ambos casos, deberán presentar sus ofertas mediante un mensaje de datos dirigido exclusivamente al email del juzgado, ccto04ma@cendoj.ramajudicial.gov.co, estableciendo como asunto las palabras OFERTA REMATE seguidas del radicado del proceso. Ejemplo. OFERTA REMATE x-20xx-xxx, dicho archivo deberá ser guardado con contraseña (ver instructivo para asignar clave a documento, el cual deberá consultarse en la página de la Rama judicial en el siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36362202/46722884/instructivo+para+poner+clave+a+un+documento.pdf/1affef6c-70c3-4905-8417-4d4c720633d8>

GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ

Secretaria

Firmado Por:

Gloria Patricia Escobar Ramirez

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78329fc793ef72e45c44c4ab5925e60f880d0f5437d285a50ea9d8e247c79c62**

Documento generado en 18/11/2022 04:59:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>